Resolución Directoral

N°4486-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN

Tarapoto, 10 de octubre de 2024

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ DIAZ Walter Javier FAU 20187348341 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 15/10/2024 16:49:46-0500

VISTO, el Memorando N° 3777–2024-GRSM/DRE-UGELSM/DIR, de fecha 03 de octubre de 2024, donde se autoriza proyectar Resolución que solicita la renuncia voluntaria presentada ante la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martin, al cargo de profesor contratada, adjuntando documentos con cinco (05) folios útiles, y;

.

CONSIDERANDO:

Firmado digitalmente por: ORBE PÉREZ Dennis João FAU 20187348341 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 16/10/2024 10:18:20-0500
Cargo: ASESOR JURÍDICO

Que, mediante **Resolución Directoral N° 4019-2024 de fecha 23 de agosto de 2024**, se resuelve aprobar el contrato a favor de **Henry Vela Torres,** en el cargo de profesor en la I.E. José Antonio Ramírez Arévalo– nivel primario de la provincia y departamento de San Martín, en código de plaza **1195113121P8**, con vigencia de contrato desde el 09/08/2024 al 31/12/2024, motivo de la vacante por encargatura de Luis Jorge Arévalo, Resolución N° 0795–2024–UGEL–P/D

Que, mediante carta de renuncia de fecha 02 de octubre de 2024 con registro N° 008-2024372477 hace de conocimiento a la Unidad de Gestión Educativa Local – San Martín su renuncia como docente de la I.E José Antonio Ramírez Arévalo del nivel primaria por motivos personales a partir del 01 de octubre de 2024.

Firmado digitalmente por: DEL AGUILA PAREDES Rubén Mirko FAU 20187348341 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 15/10/2024 16:48:00-0500
Cargo: JEFE DE AGI

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se Resuelve aprobar la "**Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones**";

Que, mediante el literal "a" del artículo 30 de la precitada norma, establece la ***"RENUNCIA"*** como causal de Resolución del contrato del servicio docente, suscrito entre el profesor y el Director de la UGEL correspondiente;

Firmado digitalmente por: ROJAS ROJAS Brensy Graciela FAU 20187348341 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 15/10/2024 18:03:10-0500
Cargo: RESP. OFIC. RECURSOS HUMANOS

Que, mediante **INFORME N° 200 -2024-GRSM/DRE-UGELSM/DIR/OA/RRHH** de fecha 03 de octubre de 2024, el responsable de la oficina de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local – San Martin concluye **ACEPTAR LA RENUNCIA**, formulado por **HENRY VELA TORRES,** en consecuencia **DAR POR CONCLUIDO** lo resuelto por la **Resolución Directoral N° 4019 – 2024 de fecha 23 de agosto de 2024**, mediante el cual se aprueba el contrato como profesor en la I.E. José Antonio Ramírez Arévalo del nivel primaria de la provincia y departamento de San Martin.

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y mediante el documento de visto, es propicio **DAR POR CONCLUIDO** el contrato de

Documento Nro: 008-2024127850. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=e1f20516Gdff95405al87b4I5358ad27e7f2

HENRY VELA TORRES, por lo que es necesario emitir la resolución respectiva, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Que, con el visado del Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, Oficina de Administración de la UGEL San Martin, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Gestión Institucional y de la Oficina de Personal.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29444, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED; Decreto Supremo N°001-2023-MINEDU; Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto; Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024";

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA, formulado por **HENRY VELA TORRES,** identificado con **DNI Nº 01131492,** mediante Registro N° 008-2024775278 de fecha 02 de octubre de 2024, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del **01 de octubre de 2024** lo resuelto por la **Resolución Directoral Nº 4019-2024**, de fecha 23 de agosto de 2024 mediante el cual se aprueba el contrato como profesor en la I.E José Antonio Ramírez Arévalo del nivel primaria de la provincia y departamento de San Martín, en código de plaza 1195113121P8, plaza vacante generada por la encargatura de Jorge Arévalo, Luis; Resolución N° 0795 – 2024 – UGEL -P/D con vigencia de contrato desde el 09/08/2024 al 31/12/2024, ello en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente acto resolutivo;

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL San Martín **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a la interesada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por:
VELA RAMIREZ Victor FAU
20187348341 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 15/10/2024 16:53:27-0500
Cargo: DIRECTOR (E)

Documento Nro: 008-2024127850. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=e1f20516Gdff95405al87b4I5358ad27e7f2